

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

DOMINGO MIGUEL COLIHUINCA MANQUILEF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222793 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · LAUTARO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 222793, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **DOMINGO MIGUEL COLIHUINCA MANQUILEF**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR MUCO, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN DE DIOS COLIHUINCA**, de la Comuna de **LAUTARO**. Rol de avalúo N° **299-184**, Plano N° **09108-33.328-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,81 has.**, y deslinda:

ESTE : Sucesión Guillermo Segundo Colihuinca Huaquilao, en línea recta separado por cerco. SUR : Lucia Ines Colihuinca Manquilef, en línea recta separado por cerco; NOROESTE : Chorrillo sin nombre, que lo separa de Segundo Arturo Colihuinca Echavarriga..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2.048 N° 1.600 del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

